

OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que el jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría de Gobierno con fundamento en el Artículo 73 de la Ley 734-2002, dentro del expediente No. 308-2016, Resolvió mediante Auto No. 179 del 31 de Julio de 2020 lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la terminación de la actuación y en consecuencia disponer el archivo de la Investigación Disciplinaria No. 308 de 2016, adelantada en contra de JULIETA NARANJO LUJAN y MAYDA VELASQUEZ RUEDA, en su condición de Alcaldesas Locales de Usaquén, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

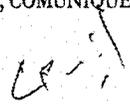
SEGUNDO: Notificar el contenido de esta decisión a JULIETA NARANJO LUJAN y MAYDA VELASQUEZ RUEDA, en los términos de la Ley 734 de 2002.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al señor Rodrigo Rodríguez Sánchez en la Carrera 21A No. 70-49 de la ciudad de Bogotá D.C., informándole que contra la misma procede el recurso de apelación conforme a lo dispuesto en los artículos 111 y 113 ídem, dentro de los tres (3) días siguientes a la misma notificación.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión al Ministerio Público en los términos del artículo 5 de la Resolución 456 de 2017 de la PGN.

QUINTO: En firme la presente providencia, por secretaria hágase las anotaciones pertinentes y el archivo físico del expediente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE



DANIEL RENÉ CAMACHO SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios (E)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Conforme con el Artículo 104 y 107 de la Ley 734-2002, se fija Hoy 27 ENE 2021 a las 7:00AM, el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto por el cual se ordena la terminación de la actuación en consecuencia dispone el Archivo del Expediente No. 308-2016, ante la imposibilidad de notificar personalmente a la investigada, toda vez que se envió la comunicación con Radicado 20201942119761 y 20201942119801 del 14-12 -2020, pero no se obtuvo comunicación para notificarlo por medios electrónicos



ROSALBA FRANCO RINCON

Secretaria Oficina de Asuntos Disciplinarios



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Constancia de desfijación hoy _____ del mes de _____ de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30pm).

ROSALBA FRANCO RINCON

SECRETARIA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Abogado Juan Valdivieso

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co